

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, adhiere en un todo a la Resolución del Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina-Carhué, mediante la cual queda solicitada al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, impulse una Ley que determine la obligación a todos los niveles estatales a no ser deficitarios, en condiciones que equipare la Ley N° 11582 que obliga en tal sentido, a los municipios de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina-Carhué, Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial, y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 5 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0064/96.-